



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2020, de la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 413/2019, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el procedimiento ordinario n.º 304/2019. (2020060459)*

Vista la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo promovido por la procuradora D.ª Guadalupe Sánchez-Rodilla Sánchez en nombre y representación de la recurrente D.ª Manuela Marcos García.

### HECHOS

Primero. Que la interesada interpone recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Dirección General de Personal Docente de la Junta de Extremadura de 28 de marzo de 2019, que resuelve "no jubilar por incapacidad física".

Segundo. Que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dicta sentencia n.º 413/2019 con fecha 28 de noviembre de 2019, en el procedimiento ordinario 304/2019, en la que se estima el recurso contencioso-administrativo, anulando la resolución recurrida por no ser conforme a Derecho y reconociéndole a la recurrente la jubilación por incapacidad permanente Total.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único. Que el artículo 9.1 de Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente:

### RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 413/2019 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo número 304/2019, contra la Resolución de 28 de marzo de 2019



que resuelve "No declarar jubilada por incapacidad física a D.ª Manuela Marcos García "cuya disconformidad a derecho expresamente se declara, procediendo reconocerle la jubilación permanente Total.

Badajoz, 14 de febrero de 2020.

El Delegado Provincial  
(PD, Resolución de 13/11/2019,  
DOE n.º 223, de 19 de noviembre),  
FRANCISCO JAVIER AMAYA FLORES

